



ÁREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Servicio de Planificación y Gestión/ FJPC/mdm

C/ Hermanos Machado, 27 – 040071 Almería
Tel. 950 211 517 950 211 047 planificacion@dipalme.org
Ref.Exp. 2023/D29950/590-500/00001

Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento
de: HUÉCIJA

Ref.Exp.:160PPOS20-23BI
OBRA: ARREGLO CALLE PORTERÍA Y CALLE RICARDO ASENSIO EN HUÉCIJA
APORTACION MUNICIPAL: 9.000 €
IMPORTE TOTAL OBRA.: 110.000 €
REFERENCIA REGISTRO: 2023/D29950/590-500/00001

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2023 BI
AYUNTAMIENTO 9.000 €
DIPUTACIÓN 101.000 €

TOTAL 110.000 €

Con fecha de 13 de abril 2023, el proyecto correspondiente a la obra de referencia ha sido informado por la Unidad de Supervisión de Proyectos . Se adjunta informe de supervisión en el cual se incluyen las URL necesarias para acceder a dicho documento técnico.

Para acceder a dicho proyecto, copie esta URL en el navegador:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OgkB5UNPGT29gwOPbrU17Q%3D%3D>

En consecuencia, y al objeto de iniciar el expediente de contratación respectivo, se deberá remitir por ese ayuntamiento a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo máximo de 1 mes desde la recepción del citado proyecto, la siguiente documentación preceptiva:

1º) Acuerdo de aprobación del proyecto por órgano competente. Se adjunta modelo normalizado.

2º) Documentación referente a la aportación municipal a la obra (Consignación presupuestaria y, en su caso, compromiso de dicha consignación para supuestos de anualidades futuras) y ello para el caso de no haberse remitido anteriormente. Se adjunta modelo normalizado.

Transcurrido el plazo establecido, sin el envío de la documentación requerida, la obra en cuestión podrá no ser licitada con cargo al presupuesto de la presente anualidad, considerándose crédito disponible la correspondiente aportación de esta Diputación Provincial a la obra.

Por otro lado, y para aquellos casos en los que la administración municipal interesada no tenga delegada en esta Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria y Tributaria, habrá de tenerse en cuenta que, conforme a las directrices marcadas por la Intervención Provincial, que antes de la firma del contrato la fehaciencia de la disponibilidad de los fondos municipales habrá de realizarse mediante la acreditación de la operación de préstamo con la entidad que ese Ayuntamiento considere más

conveniente o, en el caso de aportación de fondos propios, mediante el ingreso efectivo en la Tesorería Provincial del importe neto de la adjudicación, a cuyo efecto se le comunicará dicha cantidad.

1. Modelo normalizado acuerdo:

"Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. _____, incluida en el Plan/es _____ para el año/s _____, denominada " _____, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, el. (Órgano competente para la adopción del presente acuerdo) municipal, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada " _____", núm. _____ del Plan/es _____ del año/s _____. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida _____ para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, (según anexo).

3º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

4º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos".

2. CERTIFICADO DE COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL

ENTIDAD LOCAL						
PLAN DE						
DENOMINACIÓN OBRA						
ANUALIDAD		2020	2021	2022	2023	TOTAL IMPORTE
IMPORTE TOTAL ANUALIDAD (Ayto + Dip)						
IMPORTE APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL		2020	2021	2022	2023	TOTAL IMPORTE
APORTACIÓN ADICIONAL DE LA ENTIDAD LOCAL (si la hubiera)		2020	2021	2022	2023_	TOTAL IMPORTE

Don/Doña _____,

Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento

_____ (Almería) con relación al Plan de referencia,

CERTIFICO: Que el Pleno en sesión de fecha _____ acordó:

1º.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a esta Entidad, una vez adjudicada la actuación, así como a posibles liquidaciones y modificados que en su caso se aprueben, previo oportuno expediente.

2º.- Hacer efectiva la cofinanciación de esta Entidad por el importe de la misma mediante el empleo de alguno de los siguientes medios (*señálese lo que proceda*)

INGRESO en efectivo a través de transferencia bancaria

AUTORIZANDO a la Diputación de Almería para que a través del SAT, en la que esta Entidad tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose las correspondientes certificaciones.

3º.- Autorizar expresamente a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda/delegación de la recaudación municipal a la misma.

Y para que así conste, se extiende la presente orden y con el visto bueno del/la Sr./a. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

En..... a De De 20.....

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,